



Superintendencia de Notariado y Registro

EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 143102 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y CONSORCIO IAD
DINAMICO SOFTWAREONE NIT NO. 901.890.419-8

CERTIFICA QUE

Orden de Compra No	143102 DE 2025				
Nombre del contratista	CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE.				
NIT	901.890.419-8				
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE 365 MICROSOFT.				
Fecha de inicio	14 DE MARZO DE 2025				
Fecha de Terminación Inicial	02 JUNIO DE 2025				
Valor Orden de compra inicial	\$ 7.548.382.317,00				
Información presupuestal 2025	Identificación Rubro	Nombre	CDP	CRP	Valor
	C-1299-0800-8-10305C-1299065-02	ADQUISICIÓN DE BYS – SERVICIOS TECNOLOGICOS – FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	52725	229425	\$ 7.548.382.317,00



Superintendencia de Notariado y Registro



Información del pago:

Descripción	No Factura	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	IVA	Valor facturado IVA
1 M365 E5 Unified per User	FBOG37927	12.600,00	\$194.352,00	\$2.448.835.200,00	\$7.174.297,40	\$2.448.835.200,00
2 Office 365 E3 ShrdSvr PerUsr	FBOG37927	33.480,00	\$73.491,00	\$2.460.478.680,00	\$7.174.297,40	\$2.460.478.680,00
3 Office 365 E1 Shared Server per User	FBOG37927	21.480,00	\$32.470,00	\$697.455.600,00	\$7.174.297,40	\$697.455.600,00
4 Exchange Online Archiving 1 Exch Online ShrdSvr per User	FBOG37927	21.480,00	\$8.929,00	\$191.794.920,00	\$7.174.297,40	\$191.794.920,00
5 Defender O365 P2	FBOG37927	55.020,00	\$13.587,00	\$747.556.740,00	\$7.174.297,40	\$747.556.740,00
6 Entra ID P1 Sub Per User	FBOG37927	55.020,00	\$17.261,00	\$949.700.220,00	\$7.174.297,40	\$949.700.220,00
7 M365 Copilot Managed Sub Add-on	FBOG37927	60,00	\$127.119,90	\$7.627.194,00	\$7.174.297,40	\$7.627.194,00
8 Windows Server DataCenter Core 2 Lic Core Lic	FBOG37927	76,00	\$496.835,00	\$37.759.460,00	\$7.174.297,40	\$37.759.460,00
9 Sales - Rounding Differences	FBOG37927	1,00	\$5,60	\$5,60	\$7.174.297,40	\$5,60
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE COMPRA						
Rubro presupuestal	Descripción	CRP	Valor CRP	Valor pagado	Valor pago	Saldo por pagar
C-1299-0800-8-10305C-1299065-02	ADQUISICIÓN DE BYS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	229425	\$7.548.382.317,00	\$ 0,00	\$7.548.382.317,00	\$0,00



Superintendencia de Notariado y Registro

Para proceder con el pago se debe pagar en a través del rubro CRP 229425 eI valor de \$7.548.382.317,00; esta certificación para el trámite del pago de la Factura No FBOG37927 del 10 de abril de 2025, por un valor de: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$7.548.382.317,00). Cabe destacar que si requiere concepto de intangible, el cual se incluye como anexo y no requiere ingreso a almacén.

El contratista cumplió con las actividades contraídas en el periodo presentando los siguientes soportes conforme a lo señalado en la cláusula quinta forma de pago:


- Factura FBOG37927
- Constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, ARL y demás aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe Proveedor

Cordialmente,

Oscar Fabian Corredor Camargo
Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos

Jose Ricardo Acevedo Solarte
Jefe de Tecnologías de la Información
Supervisor

Elaboró: Jose Felipe Huertas Brito – Contratista OTI

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 02
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05/03/2025

ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA No. 143102

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE
NIT: 901.890.419-8

NATURALEZA JURÍDICA: COMPRAVENTA (IAD Software por Catalogo II)

CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NIT: 899.999.007-0

CONTRATISTA: CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE

NIT: 901.890.419-8

CDP: 52725 de fecha 19 de febrero de 2025

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL: 229425 del 12 de marzo de 2025

PÓLIZA No. 77822 del 13/03/2025

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE 365 MICROSOFT.

SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 11/03/2025

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$7.548.382.317,00)


FECHA DE INICIO: 14 de marzo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de junio de 2025

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá DC

El día catorce (14) de marzo de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron **JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE** (Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información) en su calidad de supervisor del contrato y **CAROLINA RESTREPO RICO** en su calidad de representante legal del CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE identificado con NIT: 901.890.419-8, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto de la Orden de Compra 143102 y suscribir la presente acta de inicio.

De acuerdo con lo establecido en el IAD Software por Catalogo II se constituyó la póliza No. 77822 del 13/03/2025 la cual estableció los siguientes amparos:

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 02
	Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios	Fecha: 05/03/2025

AMPAROS	%	Vr. Asegurado	Vigencia			
Cumplimiento del Contrato	10	\$754,838,231.70	Del	11/03/2025	Hasta	02/12/2025
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	\$754,838,231.70	Del	11/03/2025	Hasta	02/12/2025
Calidad del servicio	10	\$754,838,231.70	Del	11/03/2025	Hasta	02/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$377,419,115.85	Del	11/03/2025	Hasta	02/06/2028

FORMA DE PAGO: Para efectos de la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, la Entidad dará aplicación a lo establecido en la cláusula 11 Facturación y Pago - de dicho Instrumento de Agregación de demanda, acogiéndonos a *“Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.”*

El Proveedor debe facturar el licenciamiento de la siguiente manera: De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período (...)

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el día 14 de marzo de 2025.



JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE
SUPERVISOR

Carolina Restrepo R
Carolina Restrepo R(1 abr. 2025 17:02 CDT)

CAROLINA RESTREPO RICO
CC No. 32.106.861
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE








FORMATO ACTA DE INICIO MICROSOFT

Informe de auditoría final

2025-04-01

Fecha de creación:	2025-04-01
Por:	Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA5H8mWOb0gT8933oBT0aHkRkyL7uzFHUb

Historial de “FORMATO ACTA DE INICIO MICROSOFT”

-  Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) ha creado el documento.
2025-04-01 - 21:31:28 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a carolina.restrepo@softwareone.com para su firma.
2025-04-01 - 21:31:33 GMT
-  El correo electrónico enviado a Jorge Ruiz (jorge.ruiz@softwareone.com) se ha rechazado y no se ha podido entregar.
2025-04-01 - 21:35:29 GMT
-  carolina.restrepo@softwareone.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-04-01 - 22:02:14 GMT
-  El firmante carolina.restrepo@softwareone.com firmó con el nombre de Carolina Restrepo R
2025-04-01 - 22:02:37 GMT
-  Carolina Restrepo R (carolina.restrepo@softwareone.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-04-01 - 22:02:39 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-04-01 - 22:02:39 GMT

Orden de compra 143102

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	11/03/25
Fecha de revisión	11/03/25
Solicitud núm.	236790
Solicitante	Jose Acevedo Solarte
Enviar al usuario	Jose Acevedo Solarte
Entidad	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE 365 MICROSOFT.
Instrumento de Agregación de Demanda	IAD Software por Catalogo II
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	Jose Ricardo Acevedo Solarte
Telefono Supervisor	3165235243
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	02/06/25
Especificaciones adicionales de Entrega	Los productos a ser adquiridos bajo el modelo de contrato Enterprise Agreement, como suscripción, tendrán una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la activación del modelo, la cual se deberá efectuar a partir del día siguiente al vencimiento de los productos con que cuenta actualmente la Entidad
Gravámenes adicionales	El contratista se obliga a suscribir las pólizas correspondientes a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro durante el plazo de ejecución de la Orden de Compra y su Liquidación
N.I.T.	899999007

Datos adjuntos

- [Evaluacion_tecnica__Licenciamiento_Mi...](#)
- [CDP_52725_OTI-GST1668_-Microsoft.pdf](#)
- [EP-Microsoft_2025_licencias_VF.pdf](#)
- [VERIFICACION_ANTECEDENTES_MIC...](#)
- [Superintendencia_de_Notariado_y_Regi...](#)

Envío

Dirección	Calle 26 # 13 -49 interior 201 Bogotá, Bogotá 11001 Colombia A la atención de: William Perez Castañeda
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	Consorcio IAD Dinamico Softwareone
Dirección principal	Bogotá Autopista Norte #108 - 27 Bogotá. Paralelo 108. Torre 3 Piso 20
Teléfono (del trabajo)	+1 (301) 232-6862
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 12/03/25
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		sxc02---AAD-33168EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 E5 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La	12.600	Unidad	194.352,00 COP	2.448.835.200,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	

0

0,00 COP

0,00 COP

0,00

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía IAD Software por Catalogo II	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	
Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 Microsoft 2025 CDP-52725	Período		

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		sxc02---AAA-10842EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La Entidad	33.480	Unidad	73.491,00 COP	2.460.478.680,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía IAD Software por Catalogo II	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	
Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 Microsoft 2025 CDP-52725	Período		

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		sxc02---T6A-00024EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E1 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La Entidad	21.480	Unidad	32.470,00 COP	697.455.600,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de parte del proveedor Ninguno/a	Número de pieza auxiliar del proveedor Ninguno/a	Mercancía IAD Software por Catalogo II	Nombre del fabricante Ninguno/a
Número de parte del fabricante Ninguno/a	Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)	
Cuenta Superintendencia de Notariado y Registro 1 Microsoft 2025 CDP-52725	Período		

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
			21.480	Unidad	8.929,00 COP	191.794.920,00 COP

sxc02---4DS-00001EAEASAP-Suite
 Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise
 Agreement-Educativo-Monthly
 Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-
 Suscripción mensual con pago anual-
 Microsoft EOA Exchange Online
 Subscription Per User_EAEASAP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 Microsoft 2025 <u>CDP-52725</u>	

5 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	sxc02---FSZ-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Defender O365 P2 Subscription Per User_EAEASAP	55.020	Unidad	13.587,00 COP	747.556.740,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Superintendencia de Notariado y Registro 1 Microsoft 2025 <u>CDP-52725</u>	

6 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	sxc02---3R2-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A- Suscripción mensual con pago anual- Microsoft Azure Active Directory Premium P1 Subscription Per User_EAEASAP	55.020	Unidad	17.261,00 COP	949.700.220,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
---------------	----------------

Superintendencia de Notariado y Registro 1

Microsoft 2025

CDP-52725

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		sxc02--831-00001EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 Copilot Sub Add-on_EAEASAP	60	Unidad	127.120,00 COP	7.627.200,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta **Período**
Superintendencia de Notariado y Registro 1
Microsoft 2025
CDP-52725

8	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		sxc02--9EA-00278EAAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Software Assurance-N/A-N/A-N/A-N/A-Licencia-Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	76	Unidad	496.835,00 COP	37.759.460,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta **Período**
Superintendencia de Notariado y Registro 1
Microsoft 2025
CDP-52725

9	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		sxc02--IVA	1	Unidad	7.174.297,00 COP	7.174.297,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	IAD Software por Catalogo II	Ninguno/a
Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)	
Ninguno/a	No	0 (cambio)	

Cuenta **Período**

Total 7.548.382.317,00 COP

1 Comentario

[Silenciar comentarios](#)

Participantes: PIF4Coupa




PIF4Coupa

aprobado el 11/03/25 a las 09:42 para Solicitud #236790

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada

Historial

Historial de integración

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA – GCC – FR - 01
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 14-11-2018

ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 143102 DE 2025

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

No. DE ORDEN DE COMPRA	143102 DE 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	11/03/2025		
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR):	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT: 901.890.419-8		
OBJETO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA):	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE 365 MICROSOFT."		
POLIZA No.:	77822	Fecha expedición:	13/03/2025
ASEGURADORA:	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.		
VALOR DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)	\$7.548.382.317,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 02 de Junio de 2025		

AMPAROS	%	Vr. Asegurado	Vigencia			
Cumplimiento del Contrato	10	\$754,838,231.70	Del	11/03/2025	Hasta	02/12/2025
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10	\$754,838,231.70	Del	11/03/2025	Hasta	02/12/2025
Calidad del servicio	10	\$754,838,231.70	Del	11/03/2025	Hasta	02/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$377,419,115.85	Del	11/03/2025	Hasta	02/06/2028

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Decreto 1082 de 2015 y cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, en la Orden de Compra y en los Estudios Previos.

Por lo anterior se aprueba la **póliza de Cumplimiento que ampara la Orden de Compra No. 143102 DE 2025**

Fecha de aprobación:	14/03/2025
-----------------------------	-------------------


WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General- Ordenador de Gasto

Revisó : Héctor Ivan Suárez Betancur -Abogado Durección de Contratación
 Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre- Director de Contratación
 Proyectó: Mónica Daniela Cano Ramírez- Abogada Dirección de Contratación

Superintendencia de Notariado y Registro
 Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
 PBX 57 + (1) 3282121
 Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
 correspondencia@supernotariado.gov.co

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	77822	0	21007782200000
Sucursal	Vigencia del Seguro		Fecha de Emisión	
01304 - BOGOTA	Desde: 00:00 del día 11/3/2025	Hasta: 24:00h del día 2/6/2028	13/03/2025	

Tomador: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	C.C. O NIT: 9018904198
Dirección: AUT 108 27 - 00	Ciudad: BOGOTA
Afianzado: CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	C.C. O NIT: 9018904198
Dirección: AUT 108 27 - 00	Ciudad: BOGOTA
Asegurado: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	C.C. O NIT: 8999990070
Beneficiario: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	C.C. O NIT: 8999990070

Intermediario
31270-COOPROSEGUROS AGENCIDE SEGUROS LTDA

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY/MM/DD)	Vig. Hasta (YYYY/MM/DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL	2025/03/11	2025/12/02	754,838,231.70 COL\$	1,650,303.86 COL\$
1468 - CALIDAD Y CORRECTO FUNC ESTATAL	2025/03/11	2025/12/02	754,838,231.70 COL\$	1,650,303.86 COL\$
1466 - CALIDAD DEL SERVICIO ESTATAL	2025/03/11	2025/12/02	754,838,231.70 COL\$	1,650,303.86 COL\$
1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL	2025/03/11	2028/06/02	377,419,115.85 COL\$	3,657,346.34 COL\$

Valor Asegurado Total 2.641.933.810.95 COL\$

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com.

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 09283AF3A5

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	8,608,257.92 COL\$
Gastos Exped.	12,000.00 COL\$
I.V.A.	1,637,849.00 COL\$
Total a Pagar	10,258,106.92 COL\$

Carolina Restrepo R
Carolina Restrepo R (Mar 13, 2025 17:44 CDT)
Tomador

[Firma]
Chubb Seguros Colombia S.A.

TOMADOR CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

- Citibank Cta Ahs. 5019884025
- BanColombia Cta Cte 04802651807
- Davivienda Cta Cte 516990066
- Grupo Éxito Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Spire.BarCode Evaluation Version



(415)0000007973627(8020)21007782200000(3900)0000000000(96)00000000
(415)0000007973627(8020)21007782200000(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21007782200000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo		\$
Cheque	Cod Bco	\$
Cheque	Cod Bco	\$
Total a pagar		\$

Defensor del Consumidor Financiero: Instituto Jurídico Usatitz Alboardos Ltda. Defensor Principal: José Federico Usatitz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Usatitz González. Dirección: Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oltivo, Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 610161 Fax: (57 601) 610161 <http://www.usatitzbogotas.com> CLIENTE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

ENTIDAD BANCARIA

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	77822	0	21007782200000 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro			Fecha de Emisión
03 - BOGOTA	Desde: 00:00h del día 11/3/2025	Hasta: 24:00h del día 2/6/2028		13/03/2025

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 143102 DEL CONTRATO MARCO CCE - SNG - IAD - 002 - 2024 , CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE365 MICROSOFT.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Carolina Restrepo R

Carolina Restrepo R (Mar 13, 2025 17:44 CDT)

Tomador

[Signature]
Chubb Seguros Colombia S.A.



Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Usaritz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico González. Defensor Suplente: Luis Humberto Usaritz González. Dirección: Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Orlitz, Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 ext: 601 (601) 6108164 Bogotá Colombia Correo electrónico: defensor@usaritzabogados.com / defensor@usaritzabogados.com / Pagina Web: <http://www.usaritzabogados.com> CLIENTE

CHUBB®

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

07/09/2020-1305-P-05-CLACHUBB20180007-D001

07/09/2020-1305-NT - 05-SURNTCHUBBSEGo45

1. AMPAROS

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (CONTRATANTE), SIN EXCEDER EL LÍMITE DE LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDIENTES A CADA COBERTURA, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA; CUBRIENDO CON ELLOS LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE, CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL TOMADOR (CONTRATISTA), COMO CONSECUENCIA DE UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO, IMPUTABLE A DICHO CONTRATISTA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. POR ENDE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE (ASEGURADA) NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS AMPAROS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE INDICAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ EL VALOR DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL

CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO:

1.2.1 TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.2 CUANDO SE PRESENTE CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL CONTRATISTA;

1.2.3 POR LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.

1.2.4 ESTE AMPARO COMPRENDE EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

1. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
2. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y
3. LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN, TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO APLICARÁ A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DECLARADA EN FIRME MEDIANTE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS ENCUENTREN SU ORIGEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA, Y SIEMPRE QUE TALES OBLIGACIONES ESTÉN RELACIONADAS CON LA GESTIÓN FISCAL, CONFORME A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA GESTIÓN FISCAL. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA NO EXCEDERÁ DEL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA **ECONÓMICA EXIGIBLE A LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.**

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE CUENTE CON UN PLAZO MAYOR A 5 AÑOS, Y APLIQUE LA DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA, LA ASEGURADORA TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR SI NO GARANTIZA LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, 6 MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA ACCEDER A LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA DE LA SIGUIENTE FORMA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,

Y GARANTIZANDO EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN QUE LE ASISTE AL CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA,

- 5.1 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.2 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 5.3 POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA AFIANZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA ASEGURADORA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE TALES ACREENCIAS.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL MONTO DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL AFIANZADO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

7. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

- 7.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.
- 7.2. PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.
- 7.3. PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3 ., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIAS DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN INDICADA EN ESTE CLAUSULADO EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN

VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. -LA COMPAÑÍA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA, Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO A AMPARAR LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL AFIANZADO Y EL ASEGURADO BENEFICIARIO. MIENTRAS LA ASEGURADORA NO ACEPTE EXPRESAMENTE CUBRIR LAS VARIACIONES DE LAS SUMAS ASEGURADAS Y/O DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALMENTE CUBIERTAS, SE ENTENDERÁ QUE LOS PERJUICIOS DERIVADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE TALES MODIFICACIONES, NO ESTÁN AMPARADOS.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ÉSTA SE HAYA VISTO REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA FACULTAD DE DECIDIR SOBRE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTE EL RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES, SE GENERARÁ EL COBRO ADICIONAL DE LA PRIMA.CORRESPONDIENTE.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

10. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO. POR ENDE, LA ASEGURADORA TENDRÁ ACCIÓN CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO PARA EL REEMBOLSO DE LO QUE HAYA PAGADO POR EL.

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SOLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO, TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SI TAL ABSTENCIÓN IMPLICA LA IMPOSIBILIDAD QUE LA ASEGURADORA PUEDA EJERCER SU DERECHO A LA SUBROGACIÓN, LA ENTIDAD ASEGURADA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA

LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

11. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑÍA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO DEL CONTRATISTA Y GARANTE.

13. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRASFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR PLURALIDAD O COEXISTENCIA DE SEGUROS SOBRE EL MISMO CONTRATO AMPARADO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LA SUMA ASEGURADA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE PÓLIZA.

16. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVO SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER LAS SUMAS ASEGURADAS BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

18. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO – Chubb Seguros Colombia S.A.

Ustáriz & Abogados. Estudio Jurídico

Bogotá D.C., Colombia.

Carrera 11A # 96 – 51. Oficina 203 – Edificio Oficity.

PBX: (571) 6108161 / (571) 6108164

Fax: (571) 6108164

e-mail: defensoriachubb@ustarizabogados.com

Página Web: <https://www.ustarizabogados.com>

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. A 6:00 p.m.

Chubb Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **77822/0** cuyo afianzado es **CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE** Asegurado y Beneficiario **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** expedida por la compañía en **2025/03/13** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 13 de marzo de 2025



Chubb Seguros Colombia S.A.
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Teléfono 3190300
Fax 3190304
Bogotá D.C








77822 - 0 - POLIZA - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Final Audit Report

2025-03-13

Created:	2025-03-13
By:	ivonn.borre@softwareone.com
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA1hywGwGq2wXdsx0q0JuEH7hny6DIva58

"77822 - 0 - POLIZA - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO" History

-  Document digitally presigned by GLORIA STELLA GARCIA MONCADA (gloriagarcia@chubb.com)
2025-03-13 - 7:55:36 PM GMT- IP address: 98.98.26.101
-  Document created by ivonn.borre@softwareone.com
2025-03-13 - 8:30:46 PM GMT- IP address: 98.98.26.101
-  Document emailed to carolina.restrepo@softwareone.com for signature
2025-03-13 - 8:32:39 PM GMT
-  Email viewed by carolina.restrepo@softwareone.com
2025-03-13 - 10:43:42 PM GMT- IP address: 201.233.147.42
-  Signer carolina.restrepo@softwareone.com entered name at signing as Carolina Restrepo R
2025-03-13 - 10:44:34 PM GMT- IP address: 201.233.147.42
-  Document e-signed by Carolina Restrepo R (carolina.restrepo@softwareone.com)
Signature Date: 2025-03-13 - 10:44:36 PM GMT - Time Source: server- IP address: 201.233.147.42
-  Agreement completed.
2025-03-13 - 10:44:36 PM GMT



Factura electrónica de Venta

Núm. : FBOG37927

Fecha emisión: 10/04/2025 07:35:49

Tipo de operación: Estándar

Emisor : SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.

NIT : 900478383-2 (Persona jurídica)

Tipo responsabilidad: O-13

Lugar de expedición del documento

Dirección: AV CALLE 26 92 32 ED CONECTA BL F P 3,

País: Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

Departamento: Bogotá

Dirección fiscal

Dirección: AV CALLE 26 92 32 ED CONECTA BL F P 3,

País: Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

Receptor : "SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO "

NIT : 899999007-0 (Persona jurídica)

Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;jose.acevedo@supernotariado.gov.co

Tipo responsabilidad: R-99-PN

Dirección física de recepción

Dirección: Calle 26 No 13-49 int. 201,

País: Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

Departamento: Bogotá

Dirección fiscal

Dirección: Calle 26 No 13-49 int. 201,

País: Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

Lugar de entrega

Dirección: Calle 26 No 13-49 int. 201

País: Colombia

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)

Medio de pago: 30 - Transferencia Crédito

Fecha vencimiento de pago: 10/05/2025

Método de pago: Crédito

Documentos referenciados

Orden de compra Número: 143102

Detalle factura

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1	A173.70677.AL	M365 E5 Unified per User		12.600,00	94	194.352,00	2.448.835.200,00
Estándar de adopción del contribuyente							
2	A158.17432.AL	Office 365 E3 ShrdSvr PerUsr		33.480,00	94	73.491,00	2.460.478.680,00
Estándar de adopción del contribuyente							
3	A831.19914.AL	Office 365 E1 Shared Server per User		21.480,00	94	32.470,00	697.455.600,00
Estándar de adopción del contribuyente							



CUFE:

c2aae58249b5712d04bd7718977e96829be4480ebb1c445ed2477b292dbecc1ebf66e740fa0c9112453ae55d5e41b25a

Fecha y hora de generación:

10/04/2025 07:37:14

Fecha y hora de expedición:

10/04/2025 07:37:32

Núm. Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
4	A158.10921.AL	Exchange Online Archiving f Exch Online Shrd Svr per User	21.480,00	94	8.929,00	191.794.920,00
Estándar de adopción del contribuyente						
5	A173.31545.AL	Defender O365 P2	55.020,00	94	13.587,00	747.556.740,00
Estándar de adopción del contribuyente						
6	A158.14114.AL	Entra ID P1 Sub Per User	55.020,00	94	17.261,00	949.700.220,00
Estándar de adopción del contribuyente						
7	A860.47950.AL	M365 Copilot Managed Sub Add-on	60,00	94	127.119,90	7.627.194,00
Estándar de adopción del contribuyente						
8	A158.43642.AL	Windows Server DataCenter Core 2 Lic Core Lic	76,00	94	496.835,00	37.759.460,00
Estándar de adopción del contribuyente						
					Impuesto de Valor Agregado (19,00%)	7.174.297,40
9	370900	Sales - Rounding Differences	1,00	94	5,60	5,60
Estándar de adopción del contribuyente						
			Núm. líneas:	9	Subtotal:	7.541.208.019,60

Impuestos

Impuesto de Valor Agregado (19,00 %) 7.174.297,40

Importes totales

Base imponible: 37.759.460,00
Total impuestos: 7.174.297,40
Total líneas: 0,00 7.548.382.317,00

Importe total: 7.548.382.317,00

SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS

Observaciones

#\$12-04-00-000;OC143102-2025;jose.acevedo@supernotariado.gov.co#\$

Resolucion DIAN Facturacion Electronica No 18764073560073 del 24 de Junio del 2024 autoriza del No FBOG32495 al FBOG50000 por una vigencia de 18 Meses.Somos Grandes Contribuyentes – Resolucion DIAN Numero 000200 del 27 de Diciembre de 2024. Somos Grandes Contribuyentes de Impuestos Distritales - Resolucion Numero DDI-023769 29 de Noviembre de 2021.Actividad economica 6202 / Tarifa ICA 6,9X1000.

Para pago en COP transferir en la cuenta corriente numero 0079472018 Citibank.

Para pago en USD transferir en la cuenta numero 36387243 Banco: Citibank N.A.; Aba: 021000089;Codigo Swift: CITIUS33; Direccion: 111 Wall Street, New York NY 10043, United States

De acuerdo a lo estipulado en el articulo 86 de la ley 1676 de 2013 esta factura se considera irrevocablemente aceptada sino presenta devolucion o reclamo por escrito de la misma dentro los tres (3) dias habiles siguientes a su recepcion.

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio articulo 774 numeral 6 del codigo de comercio, con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este titulo valor.

Vencido el plazo de pago de la factura, se cobraran intereses de mora a la tasa autorizada por la ley.

Agradecemos enviar soporte de pago al correo electronico cristina.luna@softwareone.com y/o ana.agudelo@softwareone.com para su correspondiente aplicacion.

**CUFE:**

c2aae58249b5712d04bd7718977e96829be4480ebb1c445ed2477b292dbecc1ebf66e740fa0c9112453ae55d5e41b25a

Fecha y hora de generación:
10/04/2025 07:37:14

Fecha y hora de expedición:
10/04/2025 07:37:32

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.676.727**
CARRILLO FLOREZ

APELLIDOS
RUBY ASTRID

NOMBRES
Ruby Astrid Carrillo F.

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1989**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-OCT-2007 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2700100-00078221-F-1098676727-20080925 0003699140A 1 24022088

Salud
Pruvini

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C E 4 9 0 B B C F 6 B F 4 B C A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
AMEZQUITA**

Que el contador público **RUBY ASTRID CARRILLO FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098676727 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 192334-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



192334-T

**RUBY ASTRID
CARRILLO FLORE
C.C. 1098876727**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1220 FECHA 30/07/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

DIRECTOR GENERAL

JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ

204535

193518

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com



AMÉZQUITA & CÍA

**EL REVISOR FISCAL DE
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S
CON NIT: 900.478.383-2**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo a los soportes que reposan en los archivos de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, durante el mes de mayo del año 2025 ha dado cumplimiento con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3º, del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S, es contribuyente del Impuesto sobre la Renta mediante la Ley 1819 de 2016 que adicióno el artículo 114-1 del Estatuto Tributario tiene la exoneración de pagar aportes SENA, ICBF y aportes de salud por cada trabajador que devengue menos de 10 SMMLV.

2. Con fecha 04 de junio de 2025, **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, presentó y pagó los aportes según Planilla Única de Autoliquidación así:
 - Aportes de salud correspondientes al mes de junio de 2025 (pago anticipado).
 - Aportes de pensión correspondientes al mes de mayo de 2025.
 - Aportes a riesgos laborales correspondientes al mes de mayo de 2025.
 - Aportes parafiscales correspondientes al mes de mayo de 2025.

La compañía **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**. se encuentra al día en pagos por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.

Atentamente;

RUBY ASTRID CARRILLO FLOREZ

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N.º 192334-T

Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.



AMÉZQUITA & CÍA

Rad. No.: **2-2025-6624**

Fecha: 04/06/2025 18:08:31

Tipo documento: CERTIFICACION

Destino: SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.

Copia: N/A

Anexos: N/A Folios: 1



En su respuesta indique este radicado



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



601 2087500
301 2408931



Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-06-04, 11:41:54 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	SOFTWAREONE S A S
NIT	NI 900478383
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	78182082
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1529423390
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 759.575.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	52	\$ 59.843.500	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	86	\$ 112.998.800	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	42	\$ 86.010.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	17	\$ 37.546.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	26	\$ 70.953.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	7	\$ 3.476.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	49	\$ 57.071.900	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	18	\$ 16.915.600	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	\$ 412.500	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	10	\$ 28.930.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	13	\$ 3.904.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	\$ 92.000	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 98.500	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	96	\$ 60.190.700	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 321.400	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	\$ 58.900	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	\$ 72.000	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 74.000	\$ 0
N899999063	RES008	Univ. Nacional	1	\$ 3.791.600	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	23	\$ 23.418.400	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	224	\$ 11.051.900	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	2	\$ 390.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	1	\$ 132.700	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	97	\$ 24.627.500	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	116	\$ 71.588.700	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	6	\$ 2.290.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 80.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	1	\$ 800.500	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	58	\$ 32.973.500	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	58	\$ 49.458.700	\$ 0



SubTotales:	\$ 759.575.300	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 759.575.300

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOFTWAREONE COLOMBIA S A S
Nit: 900478383 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02156723
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIF: Grupo I. NIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Norte # 108 - 27 Centro
Empresarial Paralelo 108 Piso 20
Torre 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal-notices.co@softwareone.com
Teléfono comercial 1: 3127928863
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Norte # 108 - 27 Centro

Empresarial Para
Torr

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal-notices.co@softwareone.com
Teléfono para notificación 1: 3127928863
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2011, con el No. 01525757 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTWAREONE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación de los servicios de asesoría, administración, capacitación, validación y el licenciamiento de software, así como la importación y exportación de bienes y servicios. La sociedad también podrá desarrollar cualquier actividad lícita de índole comercial.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$230.472.000,00
No. de acciones : 230.472,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$230.472.000,00
No. de acciones : 230.472,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Gerente, y seis (6) Suplentes del Gerente quienes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas, los cuales ostentarán la Representación Legal de la sociedad de manera conjunta. En consecuencia, el Gerente y los Suplentes del Gerente tendrán plenas facultades siempre y cuando sean ejercidas en forma conjunta por dos de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo del objeto social, son funciones y facultades del Gerente o los suplentes de la sociedad las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo; 2) Ejecutar o hacer que se ejecuten y cumplan todas las decisiones que se adopten por la Asamblea General de Accionistas; 3) Velar por el cumplimiento de la ley y de los estatutos; 4) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso; 5) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad; 6) El Gerente y sus suplentes podrán firmar todos los documentos públicos o privados, actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, de cualquier cuantía, siempre y cuando sean ejercidas en forma conjunta por dos de ellos, 7) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar las actividades de la administración de la sociedad; 8) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica, con facultades para transigir, comprometer y desistir; 9) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad a reuniones ordinarias y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo solicite un número plural de accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte (20%) de las acciones suscritas de la sociedad; 10) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, un inventario y el balance de cada ejercicio, estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas y los documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, de la situación de la sociedad y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea además de aquellos informes que sean solicitados por la Asamblea General de Accionistas, 11) Presentar oportunamente a consideración de la Asamblea General de Accionistas el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; 12) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 13) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad, 14) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; y 15) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y con las limitaciones previstas en los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 48 del 9 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 03060817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Soni Caso	P.P. No. YC2496583

Por Acta No. 39 del 2 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 02474671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Pascal Daniel Rimer	P.P. No. X2358693

Por Acta No. 47 del 1 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2023 con el No. 03023659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente	Jose Luis Rodriguez Castellanos	C.C. No. 80932801
Quinto Suplente Del Gerente	Carolina Restrepo Rico	C.C. No. 32106861

Por Acta No. 39 del 2 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 02474671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Pascal Rene Hungerbuhler Hungerbuhler	P.P. No. F0431864

Por Acta No. 48 del 9 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 03060817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Suplente Del Gerente	Angelica Maria Rivera Garcia	C.C. No. 1020744107

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 47 del 1 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2023 con el No. 03023659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente	Victor Jose Amado Garcia	P.P. No. PAH472641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 2 de julio de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602171 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica Principal	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3
Revisor Fiscal Persona Juridica Suplente	AMÉZQUITA BPO S.A.S	N.I.T. No. 901106448 0

Por Documento Privado del 3 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nancy Johanna Mendez Vargas	C.C. No. 1110568933 T.P. No. 261819-t

Por Documento Privado del 17 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 03055842 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal (Revisoría Fiscal Principal Firma Auditora)	Ruby Astrid Carrillo Florez	C.C. No. 1098676727 T.P. No. 192334-T

Por Documento Privado del 3 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02602174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yurany Carolina Forero Nova	C.C. No. 53049141 T.P. No. 264031-t

Por Documento Privado del 17 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 03055842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente (Revisoría Fiscal Principal Firma Auditora)	Francy Pineda Pineda	C.C. No. 52748477 T.P. No. 173113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 19 de enero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01642739 del 15 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 4 del 25 de enero de 2012	01657539 del 10 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX
Acta No. 24 del 4 de febrero de 01705345 del 12 de febrero de
2013 de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
Acta No. 26 del 14 de febrero de 01706850 del 18 de febrero de
2013 de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
Acta No. 39 del 2 de abril de 2019 02474670 del 10 de junio de
de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 4 de marzo de 2025 de Representante Legal, inscrito el 3 de abril de 2025 bajo el número 03227425 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SOFTWAREONE HOLDING AG

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Suiza

Actividad: Operación de Software

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2011-11-04

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 3 de Abril de 2025 bajo el No. 03227425 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera SOFTWAREONE HOLDING AG (matriz), comunica que ejerce situación de control indirecto sobre las sociedad SOFTWAREONE COLOMBIA S A S. a través de las sociedades extranjeras SOFTWAREONE AG, SOFTWAREONE LATAM HOLDING S.L. Así mismo, se configura Grupo Empresarial con las sociedades SOFTWAREONE AG, SOFTWAREONE LATAM HOLDING S.L., SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S, IG SERVICES S.A.S y IG UNIFIED COMMUNICATIONS S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 588.494.293.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 13:55:09
Recibo No. AA25969904
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25969904EE12E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

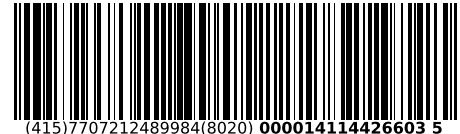
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario

141144266035



(415)7707212489984(8020) 000014114426603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 0 4 1 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AUT 108 Norte # 27 Centro empresarial Paralelo 108 PISO 20 TORRE 3

42. Correo electrónico

impuestosigsw.co@softwareone.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 5 9 0 6 7 2 0

45. Teléfono 2

3 1 2 7 9 2 8 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 1 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144266035



(415)7707212489984(8020) 000014114426603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 0 4 1 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 2 6		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 0 7 2 6			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

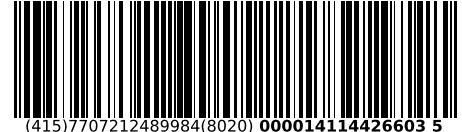
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144266035



(415)7707212489984(8020) 000014114426603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 0 4 1 9	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

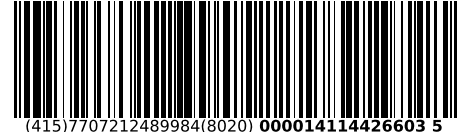
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 8 0 9 3 2 8 0 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido CASTELLANOS	106. Primer nombre JOSE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 1 2 5 2 9 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido MARTIN	106. Primer nombre ORLANDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 7 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 2 1 0 6 8 6 1
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido RICO	106. Primer nombre CAROLINA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141144266035



(415)7707212489984(8020) 000014114426603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 0 4 1 9 8		Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 3 5 3 1 1 0	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social M@ICROTEL S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 9 2 0 2 4 0 7 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 7 8 3 8 3	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 4 0 7 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

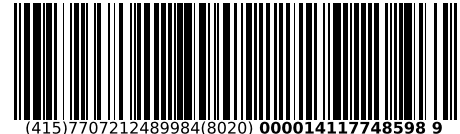
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141177485989



(415)7707212489984(8020) 000014117748598 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 7 8 3 8 3

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AUT NORTE 108 27 ED CENTRO EMPRESARIAL PARALELO 108 P 20 TO 3

42. Correo electrónico

impuestosigsw.co@softwareone.com

43. Código postal

1 1 0 1 1 0

44. Teléfono 1

6 0 1 5 8 0 3 1 0 6

45. Teléfono 2

3 1 2 7 9 2 8 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 2

2 0 1 1, 1 1, 0 4

6 2 0 9

2 0 1 3, 0 6, 0 7

4 6 5 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
5	7	9	1	0	1	3	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 26- Declaración individual precios de tran

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico

13- Gran contribuyente 55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO RICO CAROLINA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177485989



(415)7707212489984(8020) 000014117748598 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 5 2 5 7 5 7	3 9	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1, 1 0, 2 6	2 0 1 9, 0 4, 0 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1, 1 1, 0 4	2 0 1 9, 0 6, 1 0	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 5 6 7 2 3	0 2 1 5 6 7 2 3		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 1, 1 0, 2 6	2 0 1 9, 0 4, 0 2		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177485989



(415)7707212489984(8020) 000014117748598 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 7 8 3 8 3

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

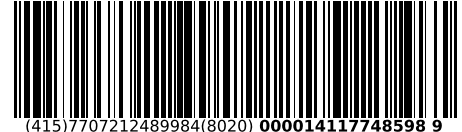
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 3 1	
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación Y C 2 4 9 6 5 8 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CASO		105. Segundo apellido		106. Primer nombre SONI	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 1 0	
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación X 2 3 5 8 6 9 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RIMER		105. Segundo apellido		106. Primer nombre PASCAL	
	107. Otros nombres DANIEL		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 0 0 4	
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación P A H 4 7 2 6 4 1		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido AMADO		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre VICTOR	
	107. Otros nombres JOSE		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 6 1 0	
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación F 0 4 3 1 8 6 4		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HUNGERBUHLER		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre PASCAL	
	107. Otros nombres RENE		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 3 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 7 4 4 1 0 7		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RIVERA		105. Segundo apellido		106. Primer nombre ANGELICA	
	107. Otros nombres MARIA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177485989



(415)7707212489984(8020) 000014117748598 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 8 3 8 3	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

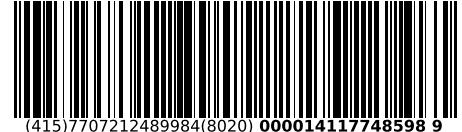
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 0 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 1 0 6 8 6 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
RESTREPO	RICO	CAROLINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177485989



(415)7707212489984(8020) 000014117748598 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 8 3 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

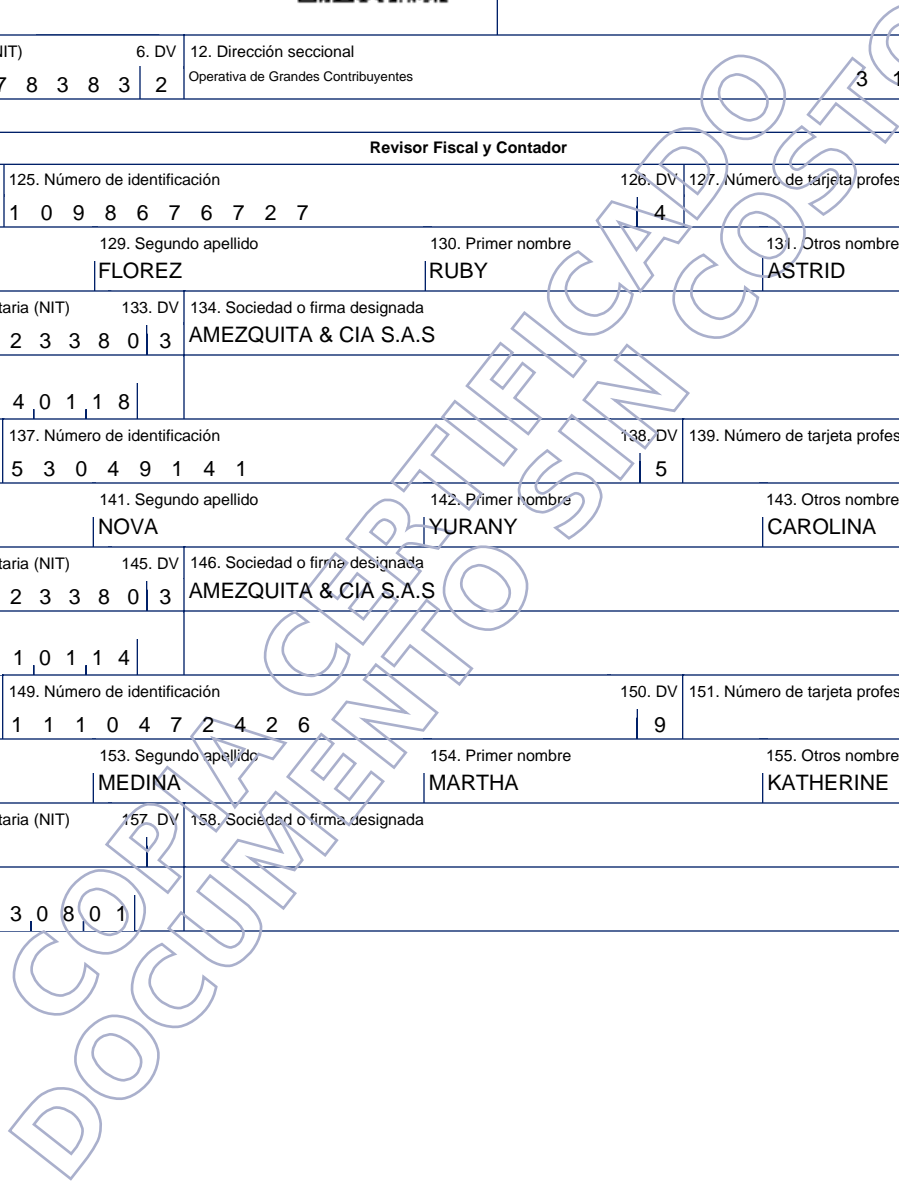
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

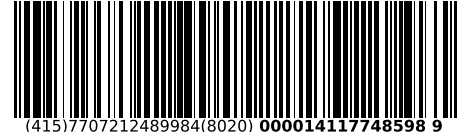
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 7 6 7 2 7	4	1 9 2 3 3 4 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CARRILLO	FLOREZ	RUBY	ASTRID
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 2 3 3 8 0 3	3	AMEZQUITA & CIA S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 4 0 1 1 8			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 9 1 4 1	5	2 6 4 0 3 1 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	FORERO	NOVA	YURANY	CAROLINA
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 2 3 3 8 0 3	3	AMEZQUITA & CIA S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 1 0 1 1 4			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 7 2 4 2 6	9	1 6 8 2 2 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CHAVEZ	MEDINA	MARTHA	KATHERINE
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 3 0 8 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141177485989

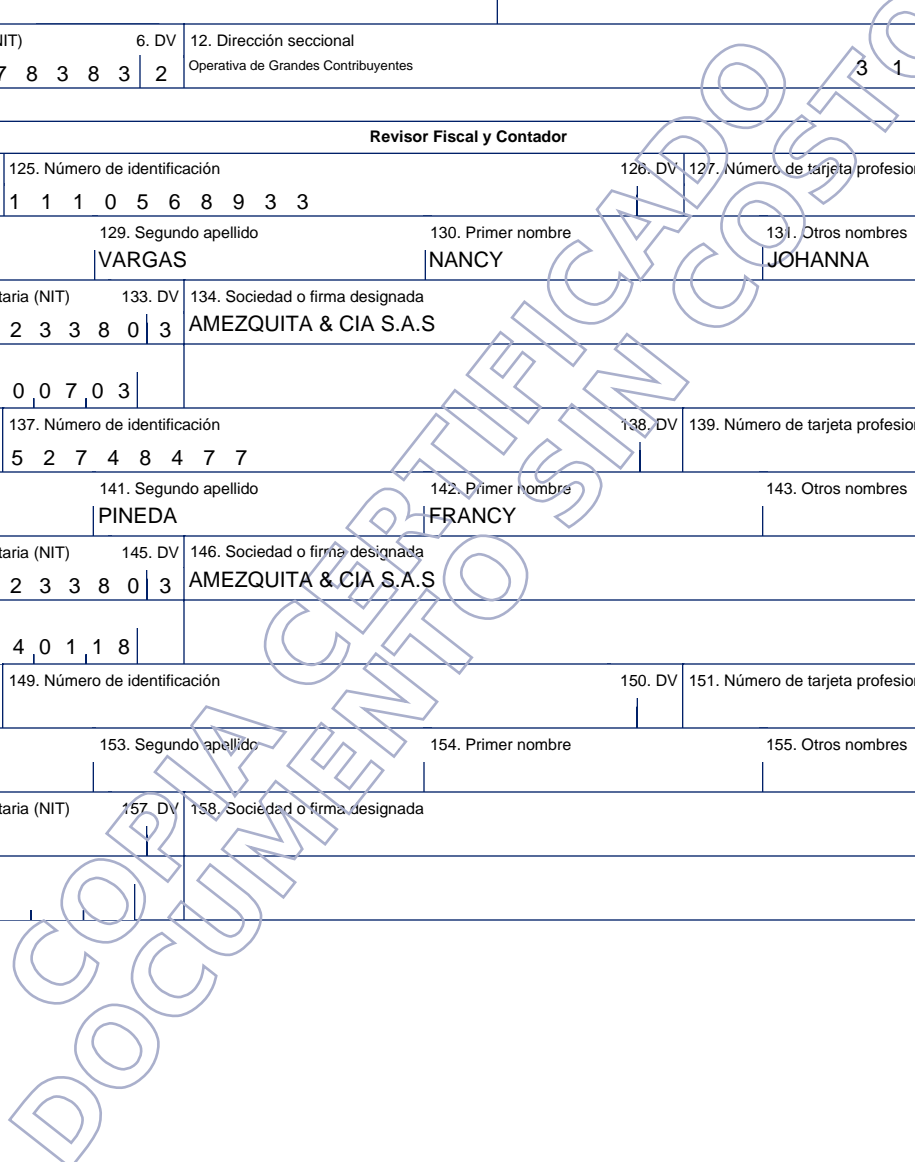


(415)7707212489984(8020) 000014117748598 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 7 8 3 8 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 1 0 5 6 8 9 3 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 6 8 1 9 T
	128. Primer apellido MENDEZ	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre NANCY	131. Otros nombres JOHANNA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 3 3 8 0 3	133. DV 3	134. Sociedad o firma designada AMEZQUITA & CIA S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 2 7 4 8 4 7 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 7 3 1 1 3 T
	140. Primer apellido PINEDA	141. Segundo apellido PINEDA	142. Primer nombre FRANCY	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 3 3 8 0 3	145. DV 3	146. Sociedad o firma designada AMEZQUITA & CIA S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 1 1 8			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Certificado de confirmación de cuenta

FECHA - 06/04/2025

Señores
A quien corresponda

Certificamos que SOFTWAREONE COLOMBIA SAS tiene la siguiente lista de cuenta(s) con Citibank Colombia S.A.

Razón Social	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS
Dirección de la empresa	AVENIDA CARRERA 45 NUMERO 97-50,EDIFICIO PORTO 100 OFICINA 901-904 BOGOTA CO
Sucursal de Citibank	Citibank Colombia S.A.
Código Swift	CITICOBXXX
NIT	009004783832

Número de cuenta	Tipo de cuenta	Fecha de apertura	Moneda	Estado de la cuenta
0079472018	Cuenta Corriente	09/21/2015	COP	Abierta

En caso de requerir alguna información adicional puede contactar a nuestro canal de servicio CitiService® enviando un correo electrónico a colombia.citisevice@citi.com o a las líneas Bogotá (57) 601 6383838 y línea nacional 018000 523838 Horario de atención: lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 am a 6:00 pm o a su ejecutivo de cuenta.

Atentamente,



Johanna Marcela Martinez
 CitiService®
 Citibank – Colombia S.A.

SUPERINTENDENCIA BANCARIA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

CC o NIT:	900.478.383-2
Teléfono de Contacto Celular:	3228189666
Nombre y Apellido:	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE
Correo Electrónico:	David.Gonzalez2@softwareone.com
IP:	98.98.26.84

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	19/06/2025
Ticket ID:	821
Transacción/CUS:	1566456477
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Liquidación impuesto de timbre nacional
Ciclo Transacción:	4

FORMA DE PAGO

Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1029
Total:	75483823,17
Total Iva:	0
No. Pago:	821

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA



**Superintendencia de
Notariado y Registro**



PROCEDIMIENTO: ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES

Código: GF-GCC-PR-01-FR-02

ACTIVIDAD: RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DONDE SE ORIGINAN LAS OPERACIONES QUE AFECTAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Versión: 03

**FORMATO: CONCEPTOS TECNICOS PARA LA CLASIFICACION COMO
ACTIVOS INTANGIBLES DE BIENES ADQUIRIDOS.**

Fecha: 22/10/2018

Página: 1 de 1

CONCEPTO TECNICO INTANGIBLES

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE.	2. FECHA DE RECIBO:	3/07/2025
CONTRATO	Orden de compra 143102 de 2024		
NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACION	MICROSOFT OFFICE 365		
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE 365 MICROSOFT."		

1. DETALLE DEL CONCEPTO

ESPECIFICACION TECNICAS DEL BIEN O ELEMENTO:

1. A173.70677.AL M365 E5 Unified per User
 2. A158.17432.AL Office 365 E3 ShrdSvr PerUsr
 3. A831.19914.AL Office 365 E1 Shared Server per User
 4. A158.10921.AL Exchange Online Archiving f Exch Online Shrd Svr per User
 5. A173.31545.AL Defender O365 P2
 6. A158.14114.AL Entra ID P1 Sub Per User
 7. A860.47950.AL M365 Copilot Managed Sub Add-on
 8. A158.43642.AL Windows Server DataCenter Core 2 Lic Core Lic
 9. 370900 Sales - Rounding Differences
 El valor total de la orden de compra 143102 de 2025 es por un total \$7.548.382.317,00 Incluido IVA; -> Fecha de vencimiento del licenciamiento 31 de mayo de 2026.

2. DESCRIPCION GENERAL DEL ACTIVO (diligenciado por la oficina que emite el concepto técnico)


"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE 365 MICROSOFT."

3. CONCEPTOS TECNICOS DEL ELEMENTO ADQUIRIDO (diligenciado por la oficina que emite el concepto técnico)

No.	Descripciones específicas	Cumplimiento	
		SI	NO
1	El bien adquirido está en la capacidad de generar beneficios para la entidad	x	
2	Es identificable (mediante su utilización o función que desempeña, de acuerdo con el objeto por el cual se adquirió).	x	
3	Es controlable (de acuerdo con las especificaciones técnicas).	x	
4	Su medición monetaria es confiable.	x	
5	Vida útil definida (el bien tiene un tiempo estimado para su utilización).	x	
6	Tiempo de la vida útil definida		RENOVACIÓN Y ADQUISICIONES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.
7	Vida útil indefinida (el tiempo en que se va a utilizar el bien se estima ilimitado)		x

15. FIRMAS

JEFE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE SUPERVISOR OC 143102 DE 2024	COORDINADOR GRUPO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS OSCAR FABIAN CORREDOR CAMARGO

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 03
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Designación como Supervisor de contrato	Fecha: 05 – 05 - 2021

Bogotá, D.C, 14-03-2025

Ingeniero:

JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE

JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

O Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

E. S. D.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor de la Orden de Compra 143102 de 2025- Microsoft

Respetado Ingeniero:

Se les ha designado como Supervisor de la siguiente orden de compra, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE 365 MICROSOFT"

La labor de supervisión se debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se les ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de esta Entidad; el Acuerdo Marco de Precios o IAD, sus modificaciones; la Guía correspondiente y demás documentos que hacen parte integrante del Acuerdo Marco y de las órdenes de compra.

Entre las funciones de la supervisión, establecidas en el Acuerdo Marco de Precios o IAD, están igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

En caso de vacaciones o ausencia temporal o definitiva deberá indicar el nombre del supervisor que lo reemplazará.

Superintendencia de Notariado y Registro


Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>




correspondencia@supernotariado.gov.co

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 03
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Designación como Supervisor de contrato	Fecha: 05 - 05 - 2021

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General y Ordenador del Gasto

Revisó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación 
Proyectó: Mónica Daniela Cano Ramírez – Abogada Contratista – Dirección de Contratación 
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur- Abogado Contratista Dirección de Contratación 

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 143102		
CONTRATISTA:	CONSORCIO IAD DINÁMICO SOFTWAREONE	NIT / C.C No. :	901.890.419 – 8
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CHAT Y DEMÁS SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS QUE PROVEE LA SUITE DE OFFICE 365 MICROSOFT.		
VALOR DEL CONTRATO	\$7.548.382.317,00 COP		
ENTIDAD	Superintendencia de Notariado y Registro		
FECHA DE INICIO:	2025-05-14	FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-06-02
PAGO NÚMERO:	1	DEPENDENCIA:	Oficina de Tecnologías de la Información
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE		

1. OBLIGACIONES GENERALES			
No.	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	1. El proveedor podrá responder de manera opcional los eventos de solicitud de información (RFI) a los que sea invitado dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General dentro de los plazos otorgados por la Entidad Compradora.	ENTREGADO	RESPUESTA RFI 185367
2	2. El proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General. Salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este por causas imputables únicamente a esta, caso en el cual, podrá abstenerse de presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta.	ENTREGADO	RESPUESTA RFQ 186434

	Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en cinco (5) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula 17 o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18, si no participa en seis (6) eventos o más de cotización.		
3	<p>3. El proveedor deberá responder todos los eventos de solicitud de información (RFI) que sea invitado dentro de la categoría de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTel). Sin embargo, podrá asistir de manera opcional a la mesa de trabajo programada por la Entidad Compradora dentro del Evento (RFI) para adelantar el dialogo técnico correspondiente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor que no responda en CINCO (5) eventos RFI en el término de un año procederá la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula de Multas o la aplicación de la cláusula penal si son más de seis (6) o más o RFI.</p>	NO APLICA	No aplica. El Consorcio IAD Dinamico SoftwareONE no se encuentra habilitado en la categoría de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTel).
4	4. El proveedor podrá presentar cotización de manera opcional en los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTel).	NO APLICA	No aplica. El Consorcio IAD Dinamico SoftwareONE no se encuentra habilitado en la categoría de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTel).
5	5. El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
6	6. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la	ENTREGADO	PÓLIZA

	firma del presente documento la garantía de que trata la Cláusula Garantía de Cumplimiento, de no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá dar inicio al IAD/SDA sin dicho proveedor.		
7	7. El proveedor no puede incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
8	8. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
9	9. Para participar en los eventos de cotización en las categorías en los que se encuentra habilitado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.	ENTREGADO	CERTIFICADO PARAFISCALES
10	10. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO

	cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.		
11	11. No cotizar software y/o servicios de ciber seguridad, consultoría o desarrollo a la medida.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
12	12. Para efectos de precios, comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización. Sin perjuicio de lo anterior, deberá tener una comunicación fluida con la Entidad y entregar todas las especificaciones, aclaraciones y requerimientos que realice la Entidad Compradora para poder determinar si el Software ofrecido por el Proveedor corresponde a la necesidad de esta.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
13	13. Al momento de cotizar, si se evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con cuatro (4) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
14	14. No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al cierre del evento de cotización.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
15	15. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	EN CUMPLIMIENTO	ORDEN DE COMPRA 143102
16	16. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
17	17. Operar el portal de	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO

	Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.		
18	18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición.	NO APLICA	NO APLICA
19	19. Cumplir con lo establecido en el título Compra Pública Sostenible en cooperación con el Departamento de Prosperidad Social (CPS/DPS).	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
20	20. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
21	21. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9 y establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
22	22. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
23	23. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición, o entre estos y terceros.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
24	24. Informar a Colombia Compra Eficiente en virtud del principio de buena fe, si ha sido multado o sancionado por incumplimientos u otro acto de ejecución derivado de cualquier contrato público con cualquier entidad pública, centralizada, descentralizada por servicios o territorio, de economía mixta, corporaciones autónomas regionales, rama	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO

	judicial, rama legislativa, entes de control, empresas industriales y comerciales del estado o que cumplan funciones de derecho público, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación del acto administrativo.		
25	25. Contar con la capacidad de proveer las cantidades y calidades de las Licencias requeridas, así como para la prestación de los servicios complementarios para cada Orden de Compra que se realice dentro de la operación secundaria del Sistema Dinámico de Adquisición.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
26	26. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando pierda la calidad de distribuidor autorizado por el fabricante.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
27	27. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el proveedor exclusivo en el territorio nacional pierda esta calidad.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
28	28. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Instrumento	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
29	29. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el IAD/SDA generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
30	30. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) DÍAS HÁBILES siguiente al requerimiento realizado.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
31	31. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
32	32. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del IAD/SDA, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Instrumento. Colombia Compra Eficiente	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO

	podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.		
33	33. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
34	34. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
35	35. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
36	36. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Sistema Dinámico de Adquisición y un (1) año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
37	37. Deberá informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No.	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la	ENTREGADO	PÓLIZA

	colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.		
2	En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a su colocación	ENTREGADO	ACTA DE INICIO
3	Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.	ENTREGADO	ACTA DE ENTREGA DE LICENCIAMIENTO
4	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.	No aplica	No aplica
5	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento.	ENTREGADO	PROFORMA FACTURA
6	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	ENTREGADO	CORREO CON INFORMACIÓN SOLICITADA/ ENVIADA
7	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	ENTREGADO	ENTREGADA DOCUMENTACIÓN PARA FACTURAR- CORREO DE RADICACION
8	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
9	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los	NO APLICA	NO APLICA

	soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.		
10	Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
11	Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
12	Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
13	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	EN CUMPLIMIENTO	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
14	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
15	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
16	Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO

	manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
17	Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO
18	Entregar los Documentos otorgados en el exterior (según aplique) dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio de conformidad con el numeral 6.1.11 del estudio previo.	NO APLICA	NO APLICA
19	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	EN CUMPLIMIENTO	EN CUMPLIMIENTO

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)

[CONSULTAR PDF DIAN](#)

Fecha de registro
10/07/2025

CUFE/CUDE
c2aae58249b5712d04bd7718977e96829be4480ebb1c445ed2477b292dbecc1ebf66e740fa0c9112453ae55d5e41b25a

Proveedor	Documento Proveedor
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.	900478383

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FBOG37927

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
7,548,382,317.00	7,174,297.40	7,541,208,019.60

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-04-10	2025-04-10

Observación
Aprobado

Motivo de rechazo

[X CANCELAR](#)

[APROBAR](#)

[RECHAZAR](#)

Seleccionar cliente

Colombia Compra Eficiente - Consorcio IAD ...

Facturas

Cree facturas i

Crear facturas a partir de órdenes de compra

Crear factura a partir de contrato

Crear factura vacía

Crear Nota de crédito

Exportar a ▾

Vista

Todo ▾

Buscar 

Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder	Motivo del conflicto	Acciones
FBOG37927	04/07/25	Aprobación pendiente	143102	7.548.382.317,00	No		

Bogotá 1 de abril de 2025,

Señores

SoftwareONE Colombia S.A.S.

Bogotá

Asunto: **Licenciamiento Superintendencia de Notariado y Registro**

Estimada Claudia Martinez,

Buen día,

En respuesta a su solicitud, le informo que Microsoft Corporación ejecutó las órdenes de compra de SoftwareONE Colombia S.A.S. # OC143102 el día 28 de marzo de 2025, las cuales corresponden a la compra de productos y servicios Microsoft de la **Superintendencia de Notariado y Registro**.

– Licenciamiento **Superintendencia de Notariado y Registro**, que a su vez los adquirió mediante la orden de compra de Colombia Compra Eficiente No. 143102.

Esta adquisición es el resultado de la renovación de productos y servicios Microsoft de la entidad y tendrá la siguiente cobertura:

Enterprise Agreement: 60510971

Fecha de Inicio: 2025-06-01

Fecha de Finalización: 2026-05-31

El Enterprise Agreement mencionado se activará para la entidad en el Portal de Licenciamiento de Microsoft a partir del 01 de junio de 2025 y abarca los siguientes productos y cantidades:

Número de Parte	Producto	Cantidad
AAD-33168	M365 E5 Unified Existing Customer Sub Per User	1050
T6A-00024	O365 E1 Existing Customer Sub Per User	1790
AAA-10842	O365 E3 Existing Customer Sub Per User	2790
83I-00001	M365 Copilot Sub Add-on	5
FSZ-00002	Defender O365 P2 Sub Per User	4585
3R2-00002	Entra ID P1 Sub Per User	4585
4DS-00001	EOA Exchange Online Sub Per User	1790
9EA-00278	Win Server DC Core ALng SA 2L	76

Gracias por la atención prestada y quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Esta información es generada el primer día del mes de abril de 2025,

Saludos Cordiales,



Fernando Agudelo Barragán
Commercial Executive – Enterprise Colombia
fernando.agudelo@microsoft.com